



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2026-A-MDSJB

San Juan Bautista, 27 FEB 2026

VISTO:

En marco del numeral 16.1; 16.2; 16.4 del artículo 16; de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece funciones específicas de la OPMI; con Oficio N° 0032-2026-OPMI/GPP-MDSJB, de fecha 26 de febrero 2026, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; solicita aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018- EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 de artículo 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de la más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciéndose en su artículo N° 16; numeral 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR (Alcaldía) para su aprobación, numeral 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación; numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

¡Progresamos Juntos!



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, con Oficio N° 0032-2026-OPMI/GPP-MDSJB, de fecha 26 de febrero 2026, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; solicita con acto resolutivo de alcaldía, la aprobación del Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en uso de las facultades que le confiere al alcalde de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CARTERA DE INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA PERIODO 2027-2029, propuesta por la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina respectiva de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Publicación en el Portal Institucional y en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) de la presente Resolución de Alcaldía.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital De San Juan Bautista
Dr. Joel Ronal Panmango Alvarez
Alcalde

¡Progresamos Juntos!

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027 - 2029

COMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Fecha de generación de último reporte de Cartera: 26/07/2026 12:57:58

Monto programado: 13.574.302,00
 Monto realizado de programación (N): 13.120.174,00
 Monto programado en PIM (N): 13.120.174,00
 Monto programado respecto al monto realizado (N): 100,00

Monto programado: 13.120.174,00
 Monto realizado de programación (N): 13.120.174,00
 Monto programado en PIM (N): 13.120.174,00
 Monto programado respecto al monto realizado (N): 100,00

ITEM	CEDENCO N° UNICO	NOMBRE INVERSION	FUNCION	COSTO DE INVER ACTUALIZADO (N)	DEVENGADO ACUMULADO 31/12/2025 (S)	PIM 2026 (S)	SALDO PROGRAM. (S)	PROGRAM. 2026 (S)	PROGRAM. 2027 (S)	PROGRAM. 2028 (S)	PROGRAM. 2029 (S)	PROGRAM. 2030 (S)	PROGRAM. 2031 (S)	PROGRAM. 2032 (S)	PROGRAM. 2033 (S)	PROGRAM. 2034 (S)	PROGRAM. 2035 (S)	PROGRAM. 2036 (S)	SALDO PENDIENTE (S)	
1	2188205	INSTALACION DE UN PASEO DE ACQUANTARILLO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS INCA MARCANI Y ALI MARIÑA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS, LORETO	SANEAMIENTO	2.173.985,00	1.512.380,00	0,00	661.605,00	0,00	300.000,00	361.605,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	2188206	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL BA. SAN JUAN VELAZCO ALVARADO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS, LORETO	TRANSPORTE	3.013.480,00	91.070,00	0,00	2.920.410,00	0,00	100.000,00	5.000,00	715.410,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	
3	2508408	CREACION DE PARQUE JESUSA (CHUSUFEQU) CULTURA Y DEPORTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	CULTURA Y DEPORTE	854.478,00	76.880,00	99.884,00	677.712,00	99.884,00	5.000,00	5.000,00	667.714,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,25
4	2452378	MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO EL DOMADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	CULTURA Y DEPORTE	930.848,00	12.000,00	40.000,00	878.848,00	40.000,00	5.000,00	5.000,00	868.848,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,14
5	2452340	PROLONGACION LAS AZUCENAS, MIRAFLORES Y PASAJE SIMON BOLIVAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	634.448,00	33.000,00	50.000,00	551.448,00	50.000,00	5.000,00	5.000,00	541.447,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39
6	2585347	CREACION DEL SERVICIO DE OREAJE PRIVADO EN CALLES DEL BA. SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	SANEAMIENTO	4.002.087,00	64.500,00	50.000,00	3.887.587,00	50.000,00	5.000,00	5.000,00	230.000,00	647.586,67	500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33
7	2684844	RECONSTRUCCION DE LA CALLE IMPERIO ENTRE LA CALLE IMPERIO Y PROLONGACION NAVARRO GAUPEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	SANEAMIENTO	6.377.031,00	0,00	0,00	6.377.031,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	77.031,26	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	-0,76
8	2671065	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD 1-7 CAHUIDE DE CENTRO POBLADO CAHUIDE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	SALUD	10.963.010,00	42.600,00	80.000,00	10.840.410,00	80.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	690.410,00	500.000,00	500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00	500.000,00	2.500.000,00	1.000.000,00	0,00
9	2671063	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN QUISTOCCHA DE CENTRO POBLADO QUISTOCCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	SALUD	16.190.987,00	42.500,00	5.638.652,00	10.509.835,00	5.638.652,00	6.000.000,00	4.509.834,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08
10	2671061	ATENCION DE SALUD BASICOS EN P.S. 1-7 ZUNGARCOCHA DE CENTRO POBLADO ZUNGARCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	SALUD	10.347.530,00	0,00	50.000,00	10.297.530,00	50.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	282.529,76	500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,24
11	2671064	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD 1-1 PENA NEGRA DE CENTRO POBLADO PENA NEGRA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	SALUD	4.791.746,00	0,00	50.000,00	4.741.746,00	50.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	726.746,04	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	0,00	-0,04
12	2671062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN P.S. 1-1 VARILLAL DE CENTRO POBLADO VARILLAL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	SALUD	10.210.593,00	0,00	50.000,00	10.170.593,00	50.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	155.592,78	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	4.000.000,00	3.000.000,00	0,27
13	2352769	MEJORAMIENTO DE LA VIA VERGAL EN EL TRAMO QUISTOCCHA - SANTO TOMAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS, LORETO	TRANSPORTE	16.717.181,00	954.167,00	1.169.012,00	14.494.002,00	1.169.012,00	100.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	384.002,76	500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	3.980.995,00	4.120.174,00	1.898.831,00	0,76



